

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)...	1 peseta
En el resto de la Provincia y Península (trimestre)...	3 »
En el Extranjero y Ultramar (idem).....	5 »

LA OPINION

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico calle de S. Francisco número 73 y en la Imprenta del mismo San Francisco, 8.
El pago de la suscripcion será anticipado.

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 10 de Abril de 1893

LA OPINION

A NUESTROS CONVECINOS

En Canaria se ha nombrado una comisión que pase á la Corte á gestionar, no solamente que se sostenga el R. D. sobre reformas militares en su letra y espíritu primitivos, sino también la traslación de la Capitalidad de la Provincia y de la Comandancia General de Marina á Las Palmas.

Desde un principio debió haberse enviado á la Corte, en representación de Tenerife, una comisión que sostuviese los derechos posesorios de esta isla, según lo han verificado todas las demás ciudades y regiones perjudicadas de la Península; pero ya que no se ha hecho así, la conducta siempre agresiva contra nuestros derechos é intereses por parte de los que siguen al señor León y Castillo nos impone ese procedimiento.

Los tres grandes partidos políticos de la Circunscripción, el conservador, el liberal y el republicano, deben reunirse y enviar cada uno de ellos en el primer vapor que salga para la Península un representante, cuando menos, con el fin de gestionar lo conducente á evitar la ruina que amenaza á Tenerife.

Esperamos que esta patriótica escitación será por todos atendida.

La Redacción.

LOS NOTABLES

Ningún Gobierno ha existido que en tan poco tiempo haya sufrido fracasos tan graves y continuados como el fusionista que por desgracia rige el país actualmente.

Donde quiera ha hecho sentir su paso, ha dejado impresas huellas de tristezas y desastres, cual si estuviera influenciado y dirigido por maléfico genio que tiene por exclusiva idea causar el mayor número posible de males.

Si los ocasionados por los liberales en los cuatro meses escasos de mando que llevan se sumaran y á cualquier otro ministerio le fuese impuesta la obligación de realizarlos en tan corto espacio de tiempo, dudamos haya quien pueda llevar á cabo ese improbo trabajo.

Ha sido necesario formar un ministerio de *notables* para que se probase la posibilidad de ejecutar en muy breve periodo tantos y tan gordos errores.

Nadie le puede negar á este gobierno que ha tenido la notabilidad del desacierto.

Aun no se han constituido las Cortes familiares, compuestas de yernos y sobrinos de los ministros y ya el desorden y la perturbación han cundido de tal suerte en todo el país, que solo se oyen clamores en contra de

los hombres que desde las regiones del poder están desgobernando la nación á toda prisa.

No hay ramo en el cual no hayan introducido el desbarajuste y so pretexto de hacer economías, que no efectúan, han perturbado todos los servicios.

Esos hombres que hicieron pomposísimas promesas días antes de la caída del partido conservador, sin duda por juzgarla aun muy lejana; que aseguraron lo mejorarían todo y reducirían en 100 millones de pesetas el presupuesto de gastos, suben al poder poco después de haber hecho solemnemente estas ofertas y de lo menos que cuidan es de que quede bien parada la palabra que empeñaron públicamente ante la nación.

El ministro de Estado lejos de estrechar las relaciones de España con las demás potencias, las va poniendo cada día más tirantes.

El de Gracia y Justicia quiere llevar á la práctica una organización judicial que de no modificarse va á desorganizarlo todo.

Los de Fomento y Hacienda jamás logran ponerse de acuerdo con sus antitéticos sistemas y diametralmente opuestas ideas económicas.

El de Gobernación ha tratado de hacer una nueva división provincial, la que después de perturbar hondamente á toda España variando por completo lo existente, produce, según propia confesión del autor, el enorme beneficio de 400.000 pesetas!

No hablemos del de Marina, el más pequeño de los notables, que pasó al panteón sin dejar en pos de sí más que recriminaciones y patentes muestras de su tacto para desagradar á marinos y paisanos.

El de Ultramar dicese se ocupa de aumentar la emigración en Baleares, enviando toda su parentela empleada á Filipinas y América.

El de la Guerra tras de haber descontentado á la mayor parte de la Península con sus reformas militares, que han producido ruidosas protestas y han dado lugar á motines y desórdenes en importantísimas poblaciones, acaba de coronar su triste obra publicando ese Real decreto en el que, contra toda razón y derecho, arrebató á esta isla lo que justísimamente le pertenece.

Y el presidente de ese Gobierno, el hombre de los eternos balanceos, el que se siente propenso, cuando tardan en darle el poder, á caer del lado de la libertad, aprueba todo lo hecho, no se ocupa de las economías que prometió bajo sagrada palabra en pública reunión, presta su asentimiento á la obra de ruina y desprestigio emprendida por el ministerio que preside y en la triste y desventurada situación en que su Gobierno acaba de poner á este país, solo se le ocurre por único remedio aconsejar prudencia cuando aún está escaldando la bofetada que infucamente le acaban de dar á Tenerife.

No hay duda que ministros *notables* de esta clase solo pueden contar con la repulsión y antipatía de los españoles y en particular de los habitantes de esta isla.

DIPUTACION PROVINCIAL

Por fin llegó la cuarta R. O. de la serie últimamente editada por D. Venancio Gonzalez para constituir la Diputación Provincial de Canarias en honra y provecho del Sr. León y Castillo; pero llegó en *viernes Santo*, por lo que nuestros lectores podrán comprender que se malogró también el fin con que fué dictada esa lucubración del ex-Secretario de Lillo.

Esta última R. O. viene en puridad á derogar la tercera de que ya dimos conocimiento en el último número de LA OPINION. Convenía á los leoninos que los Diputados nombrados interinamente fuesen miembros de la Comisión Permanente de actas, apesar de la famosa disposición segunda y con el fin de tener mayoría en dicha Comisión para agravar las actas de Orotava y Palma; el ministro dijo amen y punto concluido.

Mas como los orientales persiguen por sobre todas las cosas, en el actual momento histórico la división de la provincia, á cuyo fin han exagerado los sucesos del 31 de Marzo, dándoles proporciones ridículamente épicas y basándose en ellas y hasta juramentándose y comprometiéndose en acta notarial para no volver más á esta Capital á ejercer ningún cargo público, puesto que sus vidas, á lo que suponen, corren peligro entre nosotros, no les es decorosamente posible aprovecharse de la ganga que D. Venancio les proporciona con la 4.ª R. O. de que nos ocupamos.

No vendrán pues, por ahora, á esta Capital los Diputados adictos al Sr. León y Castillo, que no residen en ella; pues el peligro que corren esas vidas parece que no reza con la media docena de esos señores que siguen viviendo aquí tranquilamente y hasta ejerciendo uno de ellos el cargo más importante de la Diputación, el de Ordenador de pagos, como último ex-Presidente.

Se intentó prolongar la situación anómala en que está la provincia va á cumplir ya un semestre, haciendo que funcionase la especie de Comisión Provincial que se reunió en Febrero último para resolver ciertas reclamaciones concernientes á inclusión y exclusión en las listas de compromisarios; pero como ya la cosa pasa de castaño oscuro y D. Venancio teme un debate parlamentario, acerca de lo que tolera en este feudo del Sr. León y Castillo, parece que ha dado órdenes terminantes, á fin de que, á toda costa, se constituya la Diputación, pese á quien pesare.

A los Diputados que, faltando á la ley, se han ausentado de esta Capital, se les citará con apercibimiento y si no concurren á las sesiones ó no renunciaren sus cargos los interinos para nombrar otros en su lugar, se instruirá un nuevo expediente de responsabilidad con el fin de suspenderlos y entregarlos á los Tribunales, expediente que parece dará mejor resultado que el instruido á fines de Marzo, por ser el Ministro quien ahora lo indica.

Loado sea Dios que el Gobierno fusionista va entrando, á lo que se ve, por el buen camino. Si desde un principio lo hubiera tomado, si no hubiese querido fabricarle artificiosamente al Sr. León y Castillo una mayoría, que los comicios le negaron, para continuar acaparando todos los cargos de la provincia, nada de esto hubiera sucedido; ni aconteciera el encontrarnos sin Diputación y sumidos en un verdadero caos administrativo, ni hubiese sido necesaria esa serie de Reales órdenes atentatorias á la Ley y á los más elementales principios del Derecho, obra digna por lo casuística y preñada de alifayas y triquiñuelas, de todo un ex-secretario de ayuntamiento manchego.

CONTRA EL REAL DECRETO DE REFORMAS MILITARES

Tenemos el gusto de reproducir la notable exposición que dirige á las Cortes el Ayuntamiento de la Capital y las no menos razonadas que elevan

á los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, respectivamente, el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis y Cabildo Catedral, y la Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife, con motivo de los perjuicios que á esta isla irroga el R. D. de 22 de Marzo sobre reforms militares.

A LAS CORTES

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la provincia de Canarias, á las Cortes de la Nación Española, respetuosamente expone: Que el Real Decreto de 22 de Marzo último, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 23, sobre división territorial militar, ha causado profunda impresión en el ánimo de los habitantes de esta Ciudad y de los de la isla entera, por el incalificable despojo que á la misma se hace, declarando como capital de las dos zonas de reclutamiento de las islas Canarias, á la Ciudad de Las Palmas y que el Comandante general de la Provincia pueda residir indistintamente en esta Capital ó en aquella Ciudad.

No corresponde á este Cuerpo el estudio de si el Real Decreto citado llena ó no las exigencias de los tiempos modernos, por lo que hace á la mejor defensa del territorio de la Nación, y si su planteamiento produce ó no las economías que el Ministro que lo propuso ha ideado obtener; y por ello es que, aunque deplora la supresión de su secular Capitanía general, y aunque entiende que en esta, un tanto apartada provincia, debiera aquella continuar, sin embargo por el respeto que le inspiran todas las disposiciones que tiendan á producir economías en los gastos públicos, no reclama en contra de la aludida supresión.

Lo que este Cuerpo ha considerado como altamente ofensivo y perjudicial para los legítimos derechos de esta Capital, y que por consiguiente no puede dejar pasar en silencio, es la parte del Real Decreto de que se hace mérito al comienzo de esta instancia.

Es esta isla de Tenerife, la más rica, la más poblada y codiciada de todas y el sitio más estratégico de la provincia entera. Esta Ciudad Capital ha sido desde su origen el asiento y residencia de las autoridades superiores en el órden militar y gubernativo; es centro de los cables telegráficos, residencia del Cuerpo consular y desde remotos tiempos la única plaza fuerte del Archipiélago. Tiene probada en más de una ocasión su acrisolada lealtad; la sangre de sus hijos se ha derramado en defensa de los sacrosantos intereses de la Patria, y uno de sus hechos más gloriosos, que es también timbre de gloria para la Nación Española, fué la derrota de Nelson en que un puñado de valientes al amparo de la bandera de Castilla, supo vencer al Coloso de los mares por dar así mayor honra á la Nación á quien pertenece.

Tales timbres de gloria, tal posición geográfica y dones de la naturaleza recibidos y tales derechos conquistados con su cultura y laboriosidad, debieran haber sido los títulos más legítimos para que el Ministro de la Guerra, representante que fué de esta isla y que en ella habitó algún tiempo, hubiera respetado los indiscutibles derechos de esta Capital á ser la residencia fija de la primera autoridad militar de la provincia y capital á la vez de las zonas de reclutamiento que en ella existieran, como asiento de la Diputación provincial, con quien tienen estrechas y constantes relaciones.

Pero la injusticia cometida sube aun de punto al considerar que tales disposiciones no obedecen á ningún principio científico ni económico, siendo única y exclusivamente producto del favor á determinada localidad, no por lo que ésta valga y represente, sino por consideraciones y respetos de otro órden, que no deben en ningún caso ser atendidos por los altos poderes de la Nación. Prueba lo dicho el que solo respecto de la provincia de Ca-



Canarias se hayan establecido tales excepciones, pues en las islas Baleares que por su separación de la Metrópoli se encuentran en análogas condiciones á éstas, se fija la residencia del Comandante general y se declara Capital de las dos zonas de reclutamiento, á la que lo es de aquella provincia, Palma de Mallorca.

¿Por qué, pues, tal diferencia? ¿Qué motivos existen para que en las Baleares se haga cosa distinta que en Canarias? ¿No es por ventura Santa Cruz de Tenerife la indiscutible Capital del Archipiélago, la que reúne y contiene en sí todo lo anteriormente dicho y á la que ningún Gobierno ha negado jamás el derecho de que sea asiento y residencia de la primera autoridad militar y capital de las zonas de reclutamiento? Pues si esto es así, si nuestros títulos son tan claros y evidentes que no pueden ponerse en tela de juicio, solo al favor puede atribuirse el despojo de que nos venimos ocupando; y el favor en contra del derecho produce el descontento, lastima la dignidad de los pueblos y trae aparejados una porción de males cuyos tristísimos resultados deben evitarse.

Y que á un favor y no á otros móviles obedece tal disposición, lo explica, además de lo expuesto, muy claramente los telegramas dirigidos á Las Palmas por sus diputados electos y que han visto la luz pública en la prensa de aquella ciudad.

Cree esta Corporación que los Gobiernos deben evitar que sus disposiciones fomenten antagonismos entre pueblos hermanos y con las de que se trata, que exigen por parte de esta isla la más enérgica protesta, formulada por todas las corporaciones, sociedades y particulares en justa defensa de sus vulnerados intereses y derechos, se ha despertado más y más la tendencia, latente siempre en Las Palmas, de predominio y superioridad, sin merecimientos ni títulos para ello.

Este Cuerpo tiene la fundada esperanza de que en el santuario de las leyes, en donde la justicia y el derecho se abren paso, no ha de prevalecer tal despojo; y por tanto, en nombre de este pueblo y de los demás de la Isla,

Suplica á las Cortes se digne modificar el Real Decreto de 22 de Marzo último, sobre reformas militares, estableciendo en la Ley que se vote, igual organización militar para la provincia de Canarias que para la de Baleares; esto es: que sea como hasta ahora Santa Cruz de Tenerife Capital del Archipiélago, la de las dos zonas de reclutamiento de las islas Canarias, y que tenga su residencia en dicha Ciudad de Santa Cruz de Tenerife el Comandante General de la Provincia. Así lo espera obtener este Cuerpo de las Cortes de la Nación.

Santa Cruz de Tenerife 7 de Abril de 1893.—El Presidente, *Anselmo de Miranda*.—P. A. del E. A., El Secretario, *Miguel Sanson y Barrios*.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Excmo. Señor: El Obispo de Tenerife y su Cabildo Catedral, identificados en los sentimientos que animan á estos habitantes, tienen el honor de recurrir á V. E. y con el debido respeto exponen:

Que en virtud del Real Decreto de división territorial militar de 22 de Marzo último, ha sido suprimida la Capitanía General de estas islas y creada en sustitución de la misma una Comandancia General que será desempeñada por un General de División que residirá indistintamente en Santa Cruz ó en Las Palmas.

No entra en nuestro propósito molestar la atentación de V. E. deteniéndonos á probar con argumentos irrefragables cuan lastimados quedan con esta supresión los intereses del Archipiélago Canario, una de las más preciadas posesiones de nuestra Patria y de las más codiciadas de los extranjeros. A fuer de españoles netos y amantes como los que más del engrandecimiento de nuestra Nación por cuya integridad estamos dispuestos á derramar hasta la última gota de sangre, rogamos á V. E. no consienta en manera alguna sea suprimida esta Capitanía General porque esto sería rebajar en cierto modo la importancia y consideración de estas islas con quienes la naturaleza se mostró tan pródiga y á cuyos habitantes tanto y tan intencionadamente acaricia la numerosa colonia, cada día más creciente, de una nación sagaz, tal vez con el objeto de pretender conseguir con la astucia y el halago lo que en ocasión no lejana pretendió con la traición y la fuerza. Creemos cumplir un deber patriótico al hacer á V. E. esta indicación que esperamos no olvidará á fin de evi-

tar con medidas prudentes y previsoras un desastre á España.

Después de esta manifestación que la juzgamos oportuna y hecha por nuestra parte y en bien general del archipiélago Canario la reclamación que dejamos consignada sobre la conveniencia y hasta necesidad de que continúe la Capitanía General tal y como en la actualidad se encuentra, por exigirlo así imperiosamente las razones especiales de condición topográfica y estratégica del país, reclamación que no dudamos acogerá V. E. con el interés que de suyo pide un asunto cuya importancia y gravedad se adivina más por lo que llamamos que por lo que decimos, pero que insinuamos lo bastante para que se nos comprenda; vengamos ahora á la parte no menos principal que afecta de una manera concreta y directa á la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife Capital de la provincia de Canarias y residencia de la Capitanía General. A esta Ciudad enclavada en este Obispado no solo se irrogan por la supresión decretada los perjuicios que son consiguientes á las demás de la Península que se encuentran en igual caso; sino que la organización militar que el mencionado Decreto establece única y exclusivamente en esta Provincia de Canarias, viene á arrebatar á Tenerife sus derechos seculares.

No pretendemos Excmo. Sr. que Tenerife sea en la vida civil una excepción hija del favoritismo y de la privanza; pero tampoco queremos ni nos avendremos jamás á tolerar que sea excepción hija de la malevolencia y del menosprecio: ambas cosas nos repugnan porque ambas nos son igualmente odiosas; y ambas debe evitar también á todo trance un buen Gobierno si quiere que reine la paz entre sus subordinados, y conquistarse la fuerza moral tan necesaria á toda autoridad. Por eso acudimos á V. E. en demanda de su protección valiosa, para que se modifiquen los artículos 6.º y 21 del susodicho Decreto en el sentido de que la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, población donde siempre ha residido el Capitán General, continúe siendo en adelante residencia habitual del Comandante General y de la zona de reclutamiento de Canarias como en Baleares lo es Palma de Mallorca. Así y solo así será una verdad la asimilación de éstas con aquellas islas.

Como V. E. puede apreciar en su ilustrado é imparcial criterio, no pedimos gracia sin justicia: no pretendemos se creen en favor nuestro nuevos derechos, conculcando los agenos; sino que se respeten los justos y legítimos en cuya posesión estamos, los cuales en el asunto que nos ocupa, se reducen á que, si entra en la mente del gobierno de un modo irrevocable la supresión de ésta y otras Capitanías Generales por altas razones de economía que redunden en bien de la Nación y que somos los primeros en acatar, por más que nos duela el sacrificio, sea declarada como ya dejamos dicho, la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife residencia habitual del Comandante General y á la vez también Capital de la zona de la provincia.

Esperamos de la rectitud de V. E. que esta nuestra petición que con tanto encarecimiento le hacemos, la acogerá propicio y la resolverá favorablemente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad de la Laguna de Tenerife, ocho de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—*Ramón*, Obispo de Tenerife.—Por sí y en nombre del Ilmo. Cabildo Catedral, Lic. *Enrique Medina*, Dean.—Es copia.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GUERRA.

La Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife, que tiene su asiento en la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Laguna, á V. E. respetuosamente expone: Que, obediendo al fin primordial de su instalación, ha procurado siempre y desde hace más de un siglo que lleva de existencia, atender al fomento de los intereses morales y materiales de esta Isla y á su misma defensa, contra los enemigos de la Madre Patria que, no una sino repetidas veces, nos han acometido con el fin de arrebatarlos uno de los títulos que más estimamos: el de españoles.

Esta Ciudad de la Laguna por su acendrado patriotismo mereció que sus Católicos Monarcas la condecoraran con los títulos que constituyen su orgullo de Muy Noble y Muy Leal, porque Capital de la Provincia hasta hace poco más de un siglo, su Municipio, que lo era de toda la Isla y de la de la Palma, atendía con esmerada solicitud á la defensa, no solo de esta Isla, sino también de las restantes del Archipiélago, con frecuencia acometidas de Ingleses, Holandeses y Moriscos, imponiéndose grandes sacrificios y jamás gravando en nada el tesoro nacional.

La Ciudad de Santa Cruz de Tenerife,

Capital de la Provincia, Plaza fuerte, con el muy merecido título de invicta, por su heroica defensa y gloriosa victoria obtenida de la poderosa escuadra inglesa mandada por el Almirante Nelson; victoria jamás imaginada y casi increíble, atendidas las desventajosas circunstancias de defensa, siempre y en todos tiempos se ha mostrado digna hija de su gloriosa Madre España.

Mas hoy, de ésta abriga un profundo sentimiento, el mayor que haya podido concebir esta Isla en el transcurso de cuatro siglos que abraza su preclara historia; resentimiento, Excmo. Señor, que Tenerife no puede, ni debe sofocar en su pecho, emanado de los perjuicios que le irroga el Real Decreto sobre Reformas militares, que V. E., animado sin duda del más noble deseo, ha llevado á la firma de S. M.

Por que, Excmo. Señor, si se tratara de hacer economías, esta Ciudad de la Laguna, que en otros tiempos más felices y prósperos para nuestra Nación, supo abrir sus arcas y contribuir con millones para con ellos ayudar á defender la independencia de nuestra nacionalidad, también hoy sabría y esta Isla toda, sufrir resignada las medidas que el Gobierno tratara de llevar á cabo para conjurar un cataclismo económico; pero vé con pesar, que las reformas militares, por lo que hace á este Distrito, muy lejos de disminuir los gastos suprimiendo esta Capitanía General, trasladando á Las Palmas de Gran Canaria las oficinas y primeras autoridades militares y creando en esta última Ciudad la Capital de la zona de reclutamiento, aumentarán fabulosamente. Y la razón es obvia. Santa Cruz de Tenerife posee magníficos cuarteles, parques, maestranza, hospital militar modelo, magnífico Palacio para el Capitán General, muy buenas fortificaciones, y de todo esto carece la Ciudad de Las Palmas y de que habrá que dotarla invirtiendo en ello la Nación muchos millones, y por lo mismo creemos con sobrada razón, que las mencionadas reformas, por lo que á este Distrito mira, no obedecen á plan alguno de economías.

La Isla de Tenerife, Excmo. Señor, viene observando, si bien con profundo disgusto, con la mayor resignación, que de pocos años á esta parte el Gobierno de la Nación se ha propuesto favorecer con mano pródiga á la Ciudad de Las Palmas, haciendo caso omiso ó poco menos, de la Capital de la Provincia y de otras poblaciones muy importantes que sólo esta Isla tiene. Treinta y tantos millones ha concedido á dicha Ciudad para construir un puerto de refugio; algunos para levantar un lazareto, aunque inútilmente; en un solo año, cosa de cuatrocientas mil pesetas, es decir: casi todo lo que presupuesta la Nación con destino á la reparación de todos los Templos de la Monarquía, á la vez que Santa Cruz de Tenerife es la única Capital de provincia que no ha podido conseguir una audiencia de lo Criminal, no obstante ver que se establecían en pueblos de poca importancia y á pesar de las repetidas ofertas y palabra empeñada en pleno Parlamento por los Ministros de la Corona, persuadidos de la injusticia de que era víctima.

No parece sino que el Gobierno de la Nación ignora que la Isla de Tenerife es la principal del Archipiélago; la más céntrica, la más rica, la más poblada, de mayor número de Ayuntamientos y parroquias, con mayor número de poblaciones verdaderamente importantes; que hoy mismo alberga en uno solo de sus Hoteles en el delicioso Valle de la Orotava, ciento cuarenta y seis huéspedes ingleses, y que igualmente ignora que Inglaterra ha deseado en todos tiempos ser dueña del Pico de Teide, sin duda para colocar en su cima una estación meteorológica con que dar mayor desarrollo á la ciencia astronómica; pues si de todo esto tuviera pleno y exacto conocimiento, procuraría, sin duda, ó favorecerlos más, ó al menos, no olvidarnos tanto.

Pues bien, Excmo. Señor, todas las antedichas pretericiones y muchas más que sería enojoso consignar aquí, las ha sufrido Tenerife con cierta resignación. Una cosa no puede tolerar sin que se degrade: la humillación á que se la sujeta por el Decreto de Reformas Militares. El antagonismo entre esta Isla de Tenerife y la de Gran Canaria es tan antiguo como nuestra conquista. Mientras Tenerife ha visto que el Gobierno ha protegido á Canaria, pero sin despojarla de lo que ha venido poseyendo en todos tiempos, se ha revestido de paciencia. Mas hoy, que se ve verdaderamente humillada; que se la obliga á ponerse de hinojos ante su eterna rival como si debiera espiar un crimen de lesa nación, crimen que no ha cometido, tiene que levantar muy alto su voz ante el Gobierno de la Nación; voz poderosa, Excmo. Señor, como que es la de un pueblo altamen-

te vulnerado y ofendido en lo que más estima: en su dignidad.

Esta Real Sociedad, Excmo. Señor representa á toda la Isla de Tenerife que no quiere ser sino española, porque este glorioso título satisface todos sus sentimientos; ella eleva su protesta ante los poderes públicos de la Nación; y tan alto y con tanta más justicia, cuanto más profunda es la herida que se le infiere en el Real Decreto de Reformas Militares. Esta protesta la eleva en tiempo oportuno. Nuestros mismos padres en defensa de Tenerife y contra Nelson, gastaron su dinero, derramaron su sangre ó perdieron sus vidas. Esta herencia que recibimos, deseamos legar á nuestros hijos: amor y cariño, que no odio y rencor á la Madre Patria.

Como el mencionado Real Decreto, no obediendo á necesidad alguna, por lo que hace á este Distrito militar, perjudica, sí y mucho á esta nuestra Isla, espera esta Real Sociedad que V. E. se servirá dejarlo sin efecto, conservando en Santa Cruz de Tenerife la Capitanía General, sin alteración de ningún género, y en esta Ciudad de la Laguna la capital de la zona de reclutamiento de que viene en posesión.

Nada pedimos de nuevo, Excmo. Señor, y que no sea beneficioso á la Nación, pues entendemos que aun cuando bien sea la necesidad de hacer economías, bien el mejor servicio, bien los adelantos modernos, aconsejen poner en práctica la nueva organización del Ejército, si es que alguna Capitanía General de toda España debiera quedar subsistente, sería la de Canarias, pues nos atrevemos á asegurar que en favor de su permanencia militan, sino más, las mismas razones que se han atendido para conservar las de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Hoy en que todas las grandes potencias de Europa tienen ojos en Africa sus ojos, formando grandes factorías; hoy que el caduco imperio de Marruecos escita el apetito de Inglaterra, Francia, Alemania é Italia, y en el que á distancia de veinte leguas de estas Islas tenemos un porvenir y hasta quizá, una providencial misión que llenar; hoy que hasta los Estados Unidos de América han pretendido comprar á su dueño la isla Alegranza, de este Archipiélago, desierta, dándole por ella una suma fabulosa; pero que nuestro Gobierno, con el mejor acierto, de negó el permiso de enagenación; hoy que por todos los motivos antedichos y por la ventajosa situación de estas islas y preferentes circunstancias de la de Tenerife, todas las grandes potencias desean apoderarse de ésta, solamente el Gobierno español parece desconocer su verdadera importancia y su estratégica situación. En Santa Cruz de Tenerife necesita España tener un Jefe militar de la más alta graduación, con no escaso número de fuerzas, para prevenir todo atentado, para evitar toda sorpresa y que se repita lo de Gibraltar; que mañana no se lamenta inútilmente, lo que hoy se puede con facilidad y sin mayor sacrificio evitar.

Excmo. Señor: la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, ha llenado un deber, no solo de conciencia, sino de elevado patriotismo y acendrado amor á la Madre Patria; no será responsable, por su silencio, de lo que en el porvenir, pueda suceder, si el Gobierno de la Nación no estima en cuanto vale, nuestra súplica.

Laguna cinco de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Por acuerdo unánime de la Sociedad, *La Junta Directiva*:—Director, Doctor en Medicina y Cirujía, *Nicolás Sánchez Rivero*.—Vice Director, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Alcalde de esta Ciudad, *José Tabares Bartlett*.—Censor, Licenciado en Teología, en Derecho Civil y Canónico, Dean de esta Santa Iglesia Catedral, *Enrique Medina*.—Vice Censor, Licenciado en Teología y Párroco de esta Ciudad, *Claudio Marrero*.—Contador, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, *Elias G. Espinola*.—Vice Contador, Licenciado en Filosofía y Letras, Catedrático del Instituto Provincial, *Francisco Ruiz Macías*.—Tesorero, *Angel Benítez de Lugo*.—Secretario General, *Cirilo Olivera*.—Vice Secretario General, Profesor de Instrucción Primaria, *J. Gregorio Rodriguez*.

PROTESTA DE VALLEHERMOSO

El vecindario de este pueblo, el más importante de la Gomera, ha dirigido la siguiente instancia al Ayuntamiento de esta Capital, protestando contra el Decreto de reformas militares y patentizando su adhesión á Tenerife.

El Alcalde interino D. José M.ª Mora y algunos regidores nombrados en visperas de las elecciones á Cortes, son los únicos que se han separado del vecindario en

esta manifestación. No era de esperar otra cosa del que llenó las actas en blanco á gusto de los servidores de D. Fernan- do León, falseando el sufragio.

Y aun dirán los que resultaron favore- cidos por las actas de Macias, que estas eran la expresión del sufragio popular, siendo el resultado de la voluntad del ca- cique!

Sr. Alcalde Constitucional de Santa Cruz de Tenerife, Provincia de Canarias.

Los que suscriben, vecinos del pueblo de Vallehermoso en la isla de la Gomera y afiliados á los partidos, conservador, liberal y republicano, se han reunido en el día de hoy para formular como por medio de la presen- te lo verifican, su más enérgica protesta contra el decreto del actual Gobierno, que suprime la Capitanía General de estas islas tan antigua como la dominación de Es- paña en ellas.

Criticas han sido las circunstancias por que ha atravesado nuestra Nación, y á nin- gún Gobierno se le ha ocurrido suprimir la Capitanía General de esta Provincia, que por el lapso del tiempo es una propiedad legítimamente adquirida, y una injusticia del Gobierno que nos rige atentar á ella.

Los buenos hijos de Tenerife han protes- tado con toda la energía de que siempre han dado pruebas, de un acto tan desagradable y á esa misma protesta se unen los que suscri- ben interpretando los verdaderos sentimien- tos de esta población, con la sola y única escepción del que se titula Alcalde interino y algunos Regidores nombrados por el señor Gobernador civil de la Provincia, poco tiempo antes de las elecciones de Diputados á Cortes. Rogamos á V. S. se digna dar cuenta de esta protesta al Excmo. Ayunta- miento que tan dignamente preside, para que en su día conste el desagrado con que el pueblo de Vallehermoso, casi unánime, ha visto el decreto de un Gobierno que trata de perjudicar á los legítimos intereses de la Provincia de Canarias, atendiendo quizás á influencias de algún hijo de este Archipiélago que pretende la ruina de Te- neriife por todos los medios que estén á su alcance; en esta virtud,

Suplican á V. S. tenga á bien dar cuenta de esta instancia á esa ilustrada Corpora- ción así como al Gobierno de S. M. para que conste nuestra más enérgica protesta; así lo esperan los que suscriben del acreditado patriotismo que á V. S. distingue. Valle- hermoso de la Gomera seis de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Sebastián Gar- cia.—Domingo García González.—Bernabé García y Fernández.—Guillermo Moreno.—Eusebio Méndez y Mora.—Joaquín Prieto.—Daniel Pulido.—Norberto García.—Do- mingo Pulido.—Constantino González.—Mariano Mora.—Ramón Cabrera Rodríguez.—Francisco Espinel.—Domingo García Fernández.—José Mora González.—Ber- nabé García Luján.—Fernando Torres Lo- renzo.—Enrique Méndez.—Francisco As- canio.—José Roldán y Méndez.—Antonio García.—Federico Salazar.—José Armas Mora.—Francisco D. Mora Roldán.—Car- los Fernández.—Clemente Rodríguez y Marrero.—Juan Fariña.—Genaro Mora González.—Manuel Fernández Armas.—Matias Mora.—Domingo Mora García.—Fernando Mora.—Máximo Mora y Roldán. Félix García.—Rogelio González.—José Cabrera y Mora.—Ezequiel Roldán.—Fran- cisco Mora y Roldán.—Domingo García.—Fernando Perez.—Jose Mora Ascanio.— José Moreno Salazar.—Vicente Zamora.—Antonio Béthencourt.—Ildefonso González.—José Salazar Moreno.—Sebastián Roldán y González.—Antonio Mora Cruz.—Fran- cisco Rodríguez.—Siguen las firmas.

IMPOSIBLE

Nadie ignora en esta provincia las ver- daderas causas que motivaron el procesa- miento de los concejales conservadores y liberales que, elegidos por el voto popu- lar, formaban el Ayuntamiento de la veci- na ciudad de la Laguna hasta Enero úl- timo.

Su negativa á sumarse entre los que apoyaban al Sr. León y Castillo, fué cau- sa de que se pidiese su dimisión y no ha- biendo podido conseguirla, se apelase á otros procedimientos para sustituirlos por concejales á la devoción del que los nombraba.

Al Juez municipal Sr. Torres y León cupo—habiéndose dado previamente de baja el Juez de instrucción—la triste glo- ria de decretar el más infundado de los procesamientos, acto respecto al que he- mos hecho extensas consideraciones en otros números y sobre el cual la opinión

pública ha pronunciado su más severo fallo.

No recordaremos el escándalo que Te- neriife—cuyos sentimientos patrióticos no se habían despertado todavía á impulsos del rudo golpe que acabamos de sufrir—sobrellevó pacientemente tolerando que D. Felipe Massieu, presidente del Direc- torio leonino de Las Palmas, viniese á esta isla á pactar y disponer la caída del Ayun- tamiento de la Laguna, siendo agasajado con banquetes por los leoninos de por aquí.

Tampoco queremos acordarnos de que, dirigida la campaña por el delegado del Directorio en esta isla se procuró, por so- bre todas las cosas, envolver en el citado procesamiento al Diputado Sr. Lealy Gar- cia, con el fin de poderlo sustituir arbitra- riamente y mermar la representación de Tenerife, nivelada con la de Canaria, en la Diputación provincial. Por fortuna el Direc- torio dió un golpe en vago; el Diputado Sr. Colombo, que vino á sustituir al Sr. Leal, era tinerfeño y ha ocupado dignamente su puesto.

Como no podía ser menos, los conce- jales procesados por el Sr. Torres y León pidieron la reforma de ese auto, que denegó el Juez de instrucción Sr. Rodríguez Silva, de procedencia leonina, y aquéllos se vieron obligados á acudir en apelación ante la Audiencia del Territorio.

La vista de ese incidente tendrá lugar el once del que cursa y su resultado no ofrece la menor duda á cualquier juris- perito que haya estudiado el asunto.

Ahora bien, levantado el procesamiento volverán á sus puestos los concejales de elección popular, cesando los interinos, cuyas proezas electorales, cuando las últi- mas elecciones de Diputados á Cortes y Senadores han dado á varios de ellos una fama que ha traspasado los mares. Eso no puede convenir á los que pretenden que esos ediles sigan haciendo de las su- yas en las próximas elecciones municipa- les y de aquí que el Directorio procure impedir por todos los medios que la Audiencia pueda resolver la apelación de los procesados.

Para ello dicen los leoninos que se ha escogitado el medio siguiente: se acudirá al Sr. Gobernador Civil para que promueva competencia á la autoridad judi- cial y mientras se sustancia la demanda y tramitación de este incidente, que ha de resolverse en Madrid, previa audiencia del Consejo de Estado, seguirán procesa- dos los concejales de la Laguna y hacien- do las elecciones municipales y campan- do por sus respetos los interinos.

No importa, al decir de los leoninos, que no funcione la Comisión Provincial, á la que tiene que oír indispensablemente el Sr. Gobernador, antes de entablar la competencia; esta se entabla á tuertas ó á derechas, para que surta los efectos de suspender la sentencia de la apelación del auto de procesamiento, que es lo que se quiere, y si despues se resuelve en Madrid que es nulo el procedimiento, con volver á empezarlo, asunto concluido. Entre tanto siguen procesados los conce- jales de la Laguna hasta las calendas grie- gas, que es lo que se quería demostrar.

No se nos ofrece dificultad en creer que sea exacto el plan que se atribuye al Directorio; lo que sí rechazamos en abso- luto, lo que no podemos creer es que, en ningún caso, y sobretudo en las actuales circunstancias, se resigne á ponerlo en práctica el Sr. Settler. Cualesquiera que sean las aficiones personales, cualesquiera que sean sus compromisos políticos, lo tenemos por un funcionario probo, por una persona seria y formal que esta muy por encima de esos tristes manejos encami- nados á hacer ineficaces las leyes é ilu- sorios los principios de moralidad y jus- ticia, ocasionando los graves perjuicios de un largo procesamiento á aquellos cuya inocencia en el delito que se les im- puta está en la conciencia de todos.

SECCION PROVINCIAL

Un olvido involuntario hizo que no consignásemos en la reseña de los suce- sos del 31 de Marzo, inserta en el último número de nuestro periódico, la ovación que se tributó por el pueblo de esta Ca- pital al general López Pinto, cuando re- corrió las calles inspeccionando la fuerza armada.

El bizarro general, que no es partida- rio del desdichado proyecto de reformas militares, ha sabido captarse, desde hace

largo tiempo, universales simpatías en estas islas.

Han sido admitidos como cónsules de las repúblicas de Colombia y Venezuela en esta capital, los Sres. D. Rafael Har- disson y Espou y D. Juan Bautista Cotte- lloni, respectivamente.

La plaza de toros ha sido definitiva- mente entregada á la empresa por el contratista de las obras, Sr. Marichal.

Nos escriben de San Sebastián de la Gomera con fecha 8 del que cursa:

«El primero que comunicó á los habi- tantes de esta Villa la noticia de la supre- sión de la Capitanía General, fué el al- calde D. Vicente Cabrera Lemus. Parece que su señora, hija de esa Capital, recibió una carta de su familia en la que con el disgusto natural se le participaba aquella noticia; al saberlo el Cabrera Lemus aren- gó al vecindario en la plaza de la Iglesia, en ocasión que salía del templo, dicién- dolo: «ya es un hecho la supresión de la Capitanía General que radicaba en Santa Cruz de Tenerife, que acaba de ser tras- ladada á Las Palmas y ahora conocerán esos mentecatos (refiriéndose á los ami- gos de Tenerife) si vale D. Fernando León y tengan ustedes entendido que en lo sucesivo no he de tener consideración alguna con los enemigos de dicho León, á quienes he de poner presos diariamente tenga ó no razón para ello.» Este discurso iba amenizado con palabras tan soeces, que por decoro no reproducimos.

La concurrencia recibió estas palabras con una silva lepitosa, lo que irritó al Sr. Cabrera Lemus hasta el punto de de- nunciar á D. Eliseo Moreno,—por supo- ner que le había silvado; basándose en que era adicto á Tenerife—al Teniente D. Ramon P. Macias, quien lo tuvo arresta- do militarmente durante veinte y cuatro horas. No contento con eso pasó un oficio al Juez municipal para que instruyese causa por haber sido silvada su autoridad.

Hace dos días que los conservadores y liberales quisimos hacer una manifesta- ción pacífica para representar contra el R. D. de reformas militares, así como para demostrar nuestra adhesión á Tene- riife; al efecto dirigimos una instancia al citado Alcalde, quien la negó rotunda- mente, pudiendo á duras penas los conse- jos de personas influyentes evitar el conflicto á que esa negativa hubiese dado lugar.

Ese mismo Alcalde es el que está en- causado por detención arbitraria del ex- administrador de correos de esta Villa, el que puso en la cárcel al práctico del va- por *General Antequera*, en vispera de las elecciones de Diputados á Cortes, y el que autorizó las actas de elecciones que no se verificaron, según documentalmente y por diligencias judiciales se ha comprobado, tanto en las de Diputados á Cortes, como de Senadores.

El 8 por la mañana llegó á este puerto el vapor interinsular y en él D. Manuel Macias Fuerte, disparando cohetes en se- ñal de regocijo por el triunfo de la can- didatura de León y por que éste iba á ser ministro de la Gobernación, añadiendo que venia con el propósito de que la Go- mera y el Hierro se adhriesen á Canaria y jactándose de haber conseguido el relevo de la guardia provincial de esta isla.

Escusado es decir á V. que aquí seguimos conservadores y liberales adictos á Tenerife, apesar de las vejaciones de que somos víctimas.

Acompañó lista de las personas que respondemos de la autenticidad de lo dicho.»

Han sido nombrados Inspectores téc- nicos de Hacienda en esta provincia D. Joaquín de Rucoba, Arquitecto, y Don Luis Amorós Manglano, Ingeniero agró- nomo y Secretario de esta Delegación de Hacienda Don Luis Dueñas y García.

No merece los honores de un artículo el rebatir las injurias y calumnias que la prensa de Las Palmas dirige á esta Ca- pital, con el pretexto de los sucesos del 31 de Marzo; gracias que le dediquemos algunos párrafos en la crónica.

La misión de la prensa es algo más elevada—por lo que á nosotros se nos alcan- za—que entretenerse en cultivar el abun- dantisimo repertorio de los dictérios de plaza; así pues no hemos de seguir á los citados colegas por los derroteros que han emprendido.

Y decíamos que con el pretexto de los sucesos del 31, porque el Directorio leonino, á fin de recobrar su crédito perdido

en Canaria por una serie de desaciertos, ha cojido por los cabellos esa ocasión para pretextar que las vidas de los diputados de aquella isla corren peligro entre nos- otros y que por lo tanto no pueden venir á desempeñar sus cargos en la Capital de la provincia.

Y siendo eso así, se impone como con- secuencia lógica—en concepto de aque- llos señores—la división de la provincia, idea que han venido sosteniendo con más ó menos éxito, hace largos años.

De sobra hemos explicado la actitud de LA OPINION y la del partido conser- vador, respecto á los sucesos que se han desarrollado últimamente en esta Capi- tal, para que tengamos que insistir en ese punto. Podemos emitir por lo tanto nuestro juicio con toda serenidad y sin ningún género de apasionamientos.

Las manifestaciones de desagrado, pro- vocadas por imprudencias censurables en el estado en que se encontraban los áni- mos, ante un despojo incalificable que vi- no á abrir las mal cicatrizadas heridas que causaron otros despojos y es ade- más el fundamento de la ruina con que se nos amenaza, no iban dirigidas á los canarios, sino á hijos de islas de este grupo occidental, culpables de deslealtad para con Tenerife; si los canarios partici- paron de ellas fué porque alardearon hacer causa común con los antedichos.

Despues del conflicto y aun durante él se paseaban tranquilamente por plazas y calles los Sres. Martin Velazco, Navarro Bethencourt, Fajardo, Ferrer y otros di- putados canarios. Despues del 31 per- manecieron aquí los días que tuvieron á bien los dos últimamente citados señores y los diputados de R. O. Sres. Castillo Westerling y Pereyra y han seguido vi- viendo aquí, nada menos que el jefe de los diputados canarios, el director de su política en Tenerife Sr. Cabrera Topham y los Sres. Casabuena, Velazquez, Pine- da (D. José), que ha poco tiempo desem- peñó interinamente el Gobierno civil ha- biendo sido el iniciador de la perturba- ción política presente, su señor hermano D. Santiago, diputado de R. O. y por úl- timo el Sr. Martin Mendoza que ejerce el cargo de Ordenador de pagos, como últi- mo ex-presidente de la Diputación.

Estos hechos demuestran elocuentem- ente que en esta noble ciudad no corren peligro las vidas de los dipulados cana- rios, á pesar de las ofensas que le ha infe- rido y trata de inferirle su Jefe.

Estos hechos, que no pueden ser pues- tos en duda por ninguna persona seria, patentizan que la algarada promovida en Las Palmas contra Santa Cruz de Tene- riife, que el acta notarial allí levantada por diputados y compromisarios comprometi- endose á no volver más á esta Capital á ejercer cargos públicos, no pasa de ser un pobrisimo recurso para apoyar las anti- guas aspiraciones de los patriotas de Ca- naria á la división de la provincia.

La misma exageración que destila de todos los escritos que á estos asuntos con- sagra la prensa de Las Palmas, corrobora cuanto dejamos espuesto.

Comprendemos la saña de los leoninos contra sus hechuras de por aquí, el co- rage de que se hallan poseidos al recelar que tal vez partirían de sus protejidos ó aliados las exageraciones que todos la- mentamos, por más que la ofensa, por más que el despojo causado á Tenerife lo disculpen todo; pero las injurias, las calumnias lanzadas sobre esta ciudad, sobre la isla entera, no nos lo esplica sino el paroxismo del apasionamiento.

Se ha concedido el *regium exequatur* al Cónsul del Salvador en esta plaza Sr. D. Hermán Borbek.

Ha sido nombrado jefe de la Cárcel de este partido el Sr. D. Alfredo Mirapeix, que ya habia desempeñado anteriormen- te la misma plaza.

Contra lo que debía esperarse, el leo- nismo parece que no ha muerto por com- plete en Tenerife; aun quedan hijos espúreos que hacen alarde de su adhesión al causante de los despojos que lamen- tamos.

En Güimar el Ayuntamiento interino, según cartas que tenemos á la vista, bus- ca votos para las próximas elecciones municipales, jactándose con el apoyo que le dispensa el Sr. León y Castillo.

El no haber sido denunciados hasta la fecha los delitos cometidos con ocasión de las elecciones de diputados á Cortes, los tiene muy envalentonados, por creer

asegurada la impunidad para análogas *fa-
zanas* en Mayo próximo.

Por lo que toca á asuntos militares se siguen observando cosas que sublevan el ánimo más tranquilo. El domingo último se dispuso á unos soldados de la reserva de los ejercicios de instrucción y á otros no, lo que nada tiene de particular, pero dió la *casualidad* de que los que siguieron haciendo el ejercicio fueron los que, ellos ó sus padres, votaron la candidatura Arroyo-Moret.

Llamamos la atención del Excmo. señor Capitán General del Distrito, acerca de la ingerencia de ciertos militares en los asuntos políticos y electorales de los pueblos del Valle de Güimar.

Parece que el Sr. gobernador civil, ha manifestado al Sr. alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, que no puede admitir la dimisión que dicho cuerpo ha presentado, por no ampararse ésta en los preceptos legales.

Cortamos de un periódico republicano de Madrid, *El Liberal*, lo que sigue:

«He aquí la lista que hace un colega de los diputados que vienen por primera vez al Congreso:

Sres. Fernandez Arroyo, Abellán, Alcover, Auñón, Azuar (D. Angel), Arrotegui, Avedillo, Amat, Bosch, Bullón, Balbás, Ceballos, Castillo (D. Rodolfo), Casanova, Crespo y Carro, Céspedes, Cañé, Comas y Blanco, Calvo y Gil, Diaz Caneja, Fontana, Federico, Figueroa (D. R.), Franco Alonso, Font de Mora-González de Medina, Galán, García (D. Agustín), Gasset (D. E.), Garzón, Gil Rey, González Ugidos, García Alonso, González (D. Lisardo), Gomez Peñalaz, Garrieguez, García Barrado, García Molinas, Guasp, Guelbenzu, Iranzo, Jimeno de Lerma, López Oyarzábal, López (D. José María), Liaño, Lopez Puigcerver (D. Vicente), conde de Lersundi, Moret (D. Lorenzo), Muñoz (don José) Montes (D. Nicasio), Montilla (D. Jerónimo), Martínez Bengoechea, Martínez Bande, Muñoz (D. Julián),

Martos, Martinez Rodas, Mellado (D. Fernando), Ortega, Perez (don Abdon), Puerta, Pardo, Presilla, Quintana y León, Quintana (D. Pompeyo), Quijano, Rusañol, Rábago, Rin, Sánchez Albornoz, Soriano, Sportorno, Samaniego, Saavedra, marqués de San José, Sagasta (D. Bernardo), Sapiña, Sales (D. J. M.), San Miguel (D. José), Soler y Casajuana, Santos, Terol, Luca de Tena, Taboada, conde de Troncoso, Rodríguez Trueba, Villegas, conde de Valdelagrana, Villamanrique, Burgos (D. Manuel), Espinosa, Urquijo, Fernández de Velasco, Dualde, Julián Torán, Martí y Torres, Iglesias, Pozo, Fernández de las Cuevas, Camo, Vila y Vendrell, Carvajal (D. L.), Ruilopez, Vázquez de Mella, conde de Casasola, Gual de Torrella, Zubizarreta, Altube, Ojeda, Junoy, Godó (D. Carlos), marqués de Jerez de los Caballeros, Sancho y Gil, Pablos y Gascon (D. J. F.).

Total, 115.

Los cuatro diputados más jóvenes son los Sres. Figueroa (D. Rodrigo), Abellán, Iranzo y Muñoz (D. José), que representan respectivamente los distritos de Brihuega, Sorbas, Albaida y Tarancon.

D. Anselmo de Cazorla ha cumplido setenta y un años y es probable que sea el presidente de edad».

De lo espuesto se deduce que es inexacto cuanto se ha dicho acerca de que el Sr. Moret (D. Lorenzo) tiene poco más de 23 años.

Incluido ese señor en la lista de los diputados que vienen por primera vez al Congreso y siendo los más jóvenes de los consignados en esa lista los señores Figueroa, Abellán, Iranzo y Muñoz, que no han de ser párvulos; es evidente que el Sr. Moret tiene más de 25 años.

Deplorable es que se apele á forjar inexactitudes para combatir al adversario.

El vapor inglés *Africa* de la *British*

and African Steam navigation Company, será destinado á la navegación interinsular de estas islas.

En otro número transcribiremos lo más saliente que acerca del malhadado R. D. sobre reformas militares, en lo que concierne á las Canarias, se ha escrito en Madrid, no pudiéndolo hoy hacer por escaseo de material.

De una carta que de la respetable casa española M. Zaro, establecida en Londres y dedicada á la venta de frutos, acaba de recibir uno de nuestros suscriptores, entresacamos los siguientes párrafos que de seguro serán leídos con interés:

«Tengo el gusto de participar á V. el resultado de los análisis practicados sobre el trozo de planta tomatera que me remitió V.

Como dije á V. en mi anterior, la enfermedad es ocasionada por un parásito vegetal, un hongo, cuyo nombre técnico es *Cladosporium fulvum*.

Para combatir la enfermedad es preciso regar con jeringa, con frecuencia, con una solución de *sulfurato de potasio*, media onza en un galón de agua. Para que haga efecto es preciso aplicar esta solución cada diez días empezando cuando las plantas están pequeñas. Este riego no debe diferirse hasta que el hongo haya aparecido, pues ya sería inútil.

Este es el resultado de uno de los análisis; se está haciendo otro que va dando los mismos resultados.

No sé si se me hará cargo alguno por estos análisis, hasta este momento no se me ha pasado cuenta alguna; han sido hechos en el laboratorio químico-botánico del Gobierno, quizás sean gratis; más no lo sé.»

Tenemos á la vista algunas cartas de compromisarios del grupo oriental del Archipiélago dirigidas al Sr. Alcalde de esta Capital, reconociendo los buenos ser-

vicios que dicha autoridad les prestó el 30 y 31 del pasado y que han sido negados con evidente mala fé por la prensa de Las Palmas.

Entre dichas cartas hay una del compromisario de Mogan D. Marcelino Marrero y Quesada, en la que se expresa la gratitud más ardiente al Sr. Miranda y que publicaremos caso necesario.

El que escribe estas líneas y otras muchas personas oyeron al Sr. D. Ferreol de Aguilar, diputado interino, espresiones de vivísima gratitud al Sr. Alcalde por su comportamiento en aquella ocasión.

Esta es la mejor respuesta que puede darse á los insultos y diatribas que dirige la prensa de Las Palmas al digno presidente de nuestra Corporación municipal.

Igualmente son dignos de especialísima mención los relevantes servicios prestados en los citados días por el Sr. Teniente Alcalde D. Francisco Delgado, encaminados no solamente á apaciguar la esferescencia que reinaba en el pueblo, sino á proteger el embarque de varios diputados y compromisarios, que se verificó sin el menor contratiempo y sin que hubiese habido que lamentar los desórdenes que habia promovido el embarque de los restantes.

Por la Direccion general de Obras públicas se ha dispuesto verificar nueva subasta de un faro de 4.º orden en la Punta de la Rasca, en esta isla

Se ha concedido el uso del pasador de «Ares del Maestrex», en la medalla de la guerra civil, al teniente general D. Valeriano Weyler, marqués de Tenerife.

Notas tristes:

Han fallecido en esta Capital los Sres. D. José Tresguerra y Melo y D. Bernardo Lopez de Vergara.

Enviamos á las apreciables familias de los finados nuestro sentido pésame.

ANUNCIOS

LA OPINION

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Se publica los días 1, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.

Precios de suscripción: una peseta al mes y 3 al trimestre en toda la provincia y Península.—Extranjero y Ultramar 5 id. al trimestre.

PRECIOS DE ANUNCIOS

A los Sres. suscritores

Por cada inserción: 10 cént. de pta. por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.

40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

COMUNICADOS:—Un real rvon. línea.

CHARGEURS REUNIS

COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR.

Para Montevideo y Buenos Aires

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 5 y otro el 15.—Admiten carga y pasajeros.

Para Burdeos, Dunquerque y el Havre

Saldrá de este puerto dentro de breves días un magnífico vapor.

Admite carga y pasajeros á flete corrido para

Londres, Bremen y Hamburgo.

Agentes principales en esta Capital,

Hardisson Hermanos

EL BOSQUE

Casa de comidas, situada en la calle del Norte número 37 frente á la plaza del Príncipe y á cargo de

D. JOSÉ SANTAELLA

A 75 céntimos de peseta la ración, se sirven callos á la andaluza los jueves y domingos.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.—Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina, Japon y Australia.—Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 6 de Enero de 1893, y de Manila cada cuatro mártes, á partir del 10 de Enero de 1893.

Línea de Buenos Aires.

Viajes regulares para Montevideo y Buenos Aires, con escala en SANTA CRUZ DE TENERIFE (Capital de las Islas Canarias), saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.

Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.

Línea de Marruecos.

Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

Servicio de Tánger.

Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes; y de Tánger á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—Agente en Santa Cruz de Tenerife,

JUAN LA-ROCHE.

Tinto y blanco

Vinos superiores del Norte de Tenerife, propios para mesa, sin alcohol ni preparación química alguna, se hallan de venta en la calle del Tigre núm. 1, á 50 céntimos el litro. Por garrafrones se hace una baja.

DINERO

Se presta al 7 por 100 con garantía en esta Capital. Informa el Corredor de Comercio D. Ezequiel Mandillo.

MANUAL DEL ASPIRANTE

á oficial del ejército

Contiene todos los datos necesarios para el aspirante, varios datos prácticos de las asignaturas de ingreso, papeletas de exámen etc. y un vocabulario militar francés-español.—Precio dos pesetas.

Boletín de los Estudios preparatorios para ingreso en la Academia General Militar.

Contendrá una sección técnica, con apuntes para facilitar el estudio de preparación, sección de noticias militares, sección bibliográfica, sección de variedades, etc. y anuncios.

Saldrá una vez al mes.—Precio dos reales, contendrá ocho páginas.

De venta, Imprenta S. Francisco, 8.

C. BENLLIURE Y C.A

VALENCIA—GRAO

DESTILACION ESPECIAL DE VINOS

CASA REPRESENTADA

POR

A. J. BENITEZ

8, San Francisco. 8

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El muestrario de los cognacs, anís, rom, curazao, naranja, etc., puede verse en el indicado establecimiento.

Licores del Centenario de Colón. Precios económicos y condiciones ventajosas.

Para conservar la salud y curar las enfermedades

AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABANA

Salinas Sulfuradas, Sulfatado-Sódicas, Hiposulfitadas.

Base purgante, NaO, SO IO₃ HO-gr. 227. Depurativa NaS-gr. 00,499.

ÚNICAS DE SU ESPECIE

INTERESA Á TODOS SABER:

1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de Carabaña.

2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de Carabaña.

3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos ó charcos, exudaciones de terrenos salitrosos.

4.º Que en el manantial de Carabaña todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar el agua al nacer.

El más seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio.

Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antiherpéticas, Antiescrofulosas y Antisifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO

INTERIOR Y EXTERIOR

Opinión favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Depósito general por mayor

R. J. Chavarri

ATOCHA, 87.—MADRID

IMPRENTA DE A. J. BENITEZ, S. FRANCISCO 8

REGENTE, F. S. MOLOWNY.